

En el lugar de Abordura á vein-
tiendo de Diciembre de mil novecien-
tos vece, reunidos el Ayuntamiento y veinte
na con asistencia de los Sr. D. que al
final firmaron bajo la presidencia
de D. Anselmo Almonar alcalde
del mismo y por unanimidad acordaron
lo siguiente.

1º En vista de la solicitud poses seguros
de Castor Goni se le nombro para el
año el referido Castor Goni por la re-
dada anual en el año 1914 de noventa y
cinco robos de trigo y una peca por ca-
da cria que resulte, lo cual le regere
el derecho de la segura y con las condiciones
generales y particulares, el cual suscribirá
esta cota de conformidad cuando regere
a esta.

2º Asi mismo se nombro para el cobro á
Justo Parra por la renta anual
de cuatros almudes y medio por estera por
el año 1914 y por el de su evento el por
los robos cuando y durante el tiempo que
le ordene el Ayuntamiento sobre ende por
esta de robo de trigo sobre la renta que
le resulte y entera de las condiciones por
una y conformidad.

Justo Parra

3º Asi mismo se nombro para guarda
del monte á Francisco Hernandez por la
soldada anual de setenta y seis robos
de trigo y las terceras de las decaimas
con las condiciones generales, citando por
cultivos para decaimas el Ayunta-
miento se cualquier indico de robo
y noventa.

mino si trabaja, el cual manifiesto es
 las conforme con las condiciones generales y parti-
 culares inherentes al campo que según contiene
 requisitos de los datos que en el presente documento y por
 escrito a devengarse el campo recibirá primero de
 mano del Sr. alcalde a prorroga del señoría
 y firma

Francisco Juruando

2.º Se nombra para guarda del campo con las
 condiciones generales y particulares para todos
 el año 1744 a Gregorio Perales, ^{por 85 años a más} el cual se
 hizo juramento de manos del Sr. alcalde con
 la condición de que en la temporada que se
 crea verano grande para el regadío hará
 el cambio con su padre que se llama Andrés
 Liordia, si sea necesario para el regadío y
 Liordia para el campo, cuando cambio
 de la el día que no se crea verano, y así para
 el regadío; por el servicio del regadío se
 hará abono una piqueta de cenizas
 por día que se haga la finta de regadío y
 conforme con ello se ha por escritura y
 no firma por que dije no saber.

Que he leído y es cierto de que todas
 se dio por terminada la sesión de la caja
 se levantó la puerta adonde se firmó con
 Sr. escrivano, de que certifico.

Ante mí

Becito Ochoa

Angel Truente

Hilario Mañer Juan San Martín

Luis Manotegui Eugenio Benansa

Gayotán Equer

Agapito Morras

Bibiano Martínez

C. M. A.

Gregorio Perera

Patricio Puentelebrán

En el lugar de Abasruza a veinte
 dos de Diciembre de mil novecientos trece,
 reunido el Ayuntamiento en sesion ordina-
 ria como dia señalado al efecto bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio
 Muramir se tomaron por unanimidad
 los acuerdos siguientes:

- 1º Que se ~~aprobaban~~ los libramientos a pro-
 por de los empleados del municipio y demas
 que con esta fecha, se han extendidos.
- 2º Que en virtud de una instancia pre-
 sentada por D. Tiburcio Arce me solicitada
 treinta y cuatro metros cuadrados lindante
 a su casa al oeste de la misma con el
 fin de edificar y salvarla de las aguas que
 junto a ella discurren, se acuerda, que pre-
 voria tasacion por dos peritos nombrados por
 ambas partes y sin perjuicio de tercero, que
 no hay inmoviente en concederle como se pi-
 de.
- 3º Que se acepta la proposicion de cincuenta
 pesetas por el arriendo de la taberna del
 vino, hecha por Julian Ochoa Pascual, su-
 vo se haga otra mejor en cuyo caso se sa-
 cora a subasta a los cuartos de la tarde sobre
 la mesa ventajosa.
- 4º Que para la sexta parte por D. Valle Lopez
 por la villa de Senaio, se le que a subasta pú-
 blica el dia 24 a las 10 de la mañana que es un
 constante

No se habido mas asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesion de la cual se
 levantó la parte acta que para se que

certifico
 Nota: Senas

Angel Humbert Hilario Ybáñez

Berito G. Loo

Eugenio Brumby

Juan San Martín

Jos. Uabalra

Patricio Lauterbach

Parte segunda o continuación
Seguidamente constituido el Ayuntamiento
se procedió al nombramiento de Alcalde
Presidente en votación secreta por medio de
papeletas que el interino pre' recibidos de
manos de los tres concejales sin desdollar
los ni leerlos, depositándolos en la
urna destinada al efecto una por una
en cumplimiento de lo que dispone los
artículos 53 y 54 de la ley municipal mija
te.

Después de la votación, según dispone el
artículo 55 de la citada ley el Sr. Presidente
interino pre' recabó una a una de las
urnas las mencionadas papeletas y leyó
estas en voz alta el contenido dió el
resultado siguiente.

- la prima resultó blanco
- la segunda deia Eugenio Perera
- la tercera deia Eugenio Perera
- la cuarta deia Eugenio Perera
- la quinta resultó en blanco
- la sexta resultó en blanco
- la séptima deia Eugenio Perera

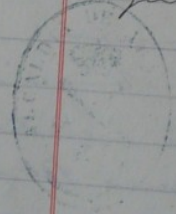
Y presentando este resultado cuatro votos
a favor de D. Eugenio Perera causa Sugasti,
por haber obtenido mayoría absoluta
de votos quedando por lo tanto acordado
la presidencia pre' mismo juramento de desempe
ñar bien y fielmente con su cometido
Después de esto se procedió al nombramien
to de Regidor Sindico ayudado el cargo
por unanimidad en D. Juan Berdegu
Costes el cual le aceptó y juró pre' mismo
juramento de manos del Sr. Alcalde a aceptar
Seguidamente se pre' donde poseerán la...

cargos a los demás concejales por el
orden de votos según el artículo 105
de la ley municipal, a los cuales el
Sr. Presidente tomó juramento y prome-
tieron cumplir bien y fielmente con
su cometido y quedó constituido el
Ayuntamiento en la siguiente forma

D. Eugenio Benavente	Alcalde de Primos
" Agustín Alvarado	1º concejal
" Juan Beorlegui	2º concejal
" Ángel Armendi	3º concejal
" Fructuoso Baguezanos	4º concejal
" Esteban Lavi	5º concejal
" Ruperto Pagola	6º concejal

Con cuya forma quedó constituido
el Ayuntamiento

Por último y designada los domingos
después de la misa parroquial para
las sesiones ordinarias se dió por termi-
nada la sesión de la que se levantó
esta acta que firmó todos los Sr. de
Ayuntamiento que certifico



Eugenio Benavente

Agustín Alvarado

Ángel Armendi Ruperto Pagola

Juan Beorlegui

Fructuoso Baguezanos

Esteban Lavi

Octavio Lavi